



Mediante real decreto publicado hoy en BOE

El Gobierno modifica la normativa sobre concesión de ayudas del PRTR en proyectos de agricultura y ganadería para garantizar una mejor ejecución de los fondos

- El real decreto actualiza y clarifica aspectos para facilitar y armonizar la evaluación de las solicitudes por parte de las comunidades autónomas
- En materia de bioseguridad en sanidad animal y vegetal se destinan
 38 millones de euros hasta 2023
- La asignación para sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería es de 307 millones de euros hasta 2023

17 de mayo de 2023. El Boletín Oficial del Estado (BOE) <u>publica hoy</u> un real decreto por el que se modifican las normas para la concesión de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en materia de bioseguridad en sanidad animal y vegetal, y mejora de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura, al objeto de conseguir una mejor ejecución de los fondos.

Los cambios introducidos tienen como objetivo flexibilizar en la normativa ciertas condiciones que garanticen una mejor ejecución de los fondos, de una manera más ágil, más eficaz y eficiente, al tiempo que se actualiza y se clarifican determinados aspectos regulatorios para facilitar y armonizar la evaluación de las solicitudes por las comunidades autónomas. El real decreto, aprobado ayer en Consejo de Ministros, modifica los dos reales decretos de bases reguladoras de estas dos líneas de ayudas.

La experiencia adquirida en la gestión de los fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar ciertos ajustes técnicos en la regulación de dos líneas de

www.mapa.gob.es







subvenciones. Por un lado, las destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado y en bioseguridad en viveros (línea C3.I3 del PRTR). Y por otro, las ayudas a inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero (línea C3.I4).

Estas dos líneas forman parte del "Plan de Impulso a la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y Ganadería", el componente 3 del PRTR, que gestiona el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y que tiene como objetivo adoptar las reformas estructurales necesarias para promover un cambio en el modelo de producción agrícola y ganadera que mejore su sostenibilidad en términos medioambientales, económicos y sociales.

Las modificaciones atienden a la necesidad de adecuar los plazos de los que disponen las comunidades autónomas para la publicación de las convocatorias y la tramitación y gestión de las solicitudes de ayuda para la ejecución de los proyectos de inversión.

De este modo, se amplía la vigencia de los programas de apoyo dentro de las inversiones previstas en la línea de inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero hasta el 30 de abril de 2024, se clarifican los beneficiarios para incluir las explotaciones de titularidad compartida, y se establece el procedimiento de reintegro dirigido a optimizar el uso de los remanentes.

Además, se introducen otra serie de modificaciones que pretenden facilitar la gestión de estas ayudas a las comunidades autónomas. Así, se flexibilizan los requisitos para el cumplimiento del tercer hito de gestión interno, al ampliar el plazo para su cumplimiento hasta el 31 de julio de 2023, se aumenta la cuantía que podrá ser objeto de pagos anticipados en determinadas condiciones, y se prevé que estas dispongan de hasta un máximo del 2% sobre el total del presupuesto asignado para asistencia técnica en la tramitación de convocatorias y subvenciones.

correo electrónico

gprensa@mapa.es







En cuanto a las inversiones en bioseguridad en sanidad animal y vegetal, se especifican las actuaciones que pueden realizarse directamente por las comunidades autónomas.

Con estas modificaciones se armoniza la normativa española a la de la Unión Europea sobre ayudas de Estado.

BIOSEGURIDAD EN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL

Una de las dos líneas de ayudas va destinada a subvencionar inversiones en materia de bioseguridad en sanidad animal y vegetal, con un presupuesto total para para el periodo 2021-2023 de 38 millones de euros.

Se contemplan dos líneas de inversiones. En materia de sanidad animal, para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, a través de mejoras tecnológicas como la automatización, la robotización, la instalación de nuevos sistemas para la limpieza y desinfección, o la construcción de nuevos centros.

En materia de sanidad vegetal, se incentivan las inversiones que realicen los productores de materiales vegetales de reproducción destinadas a instalaciones de protección de viveros frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias más importantes por su incidencia económica en la producción agrícola (xylella fastidiosa, bursaphelenchus xilophilus, HLB o greening de los cítricos y flavescencia dorada de la vid). También se incentivará la instalación de o en equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid.

<u>AGRICULTURA DE PRECISIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA</u> CIRCULAR

En cuando a la segunda línea de ayudas, en materia de sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería, la asignación presupuestaria total para el periodo 2021-2023 es de 307 millones de euros.

Este paquete de estímulos destinado a promover la inversión privada contribuirá a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, al tiempo que se favorece la consecución de los objetivos del clima, la

correo electrónico gprensa@mapa.es







conservación del medio ambiente y la descarbonización del sector agrícola y ganadero.

Las actuaciones previstas tienen como elemento central cuatro programas de apoyo para la ejecución de proyectos de inversión en sistemas de gestión de estiércoles, la transformación integral y modernización de invernaderos hortícolas, flor cortada y planta ornamental; en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola), y para la aplicación de agricultura de precisión y tecnología 4.0 en el sector agrícola y ganadero.

Igualmente, se prevé el apoyo a inversiones realizadas por consorcios u otra forma de colaboración público-privada, siempre que las actuaciones se destinen a un uso en común y redunden en beneficio de explotaciones agrícolas y ganaderas concretas, cuyos titulares habrán dado su consentimiento para que dichos entes soliciten la ayuda.

El real decreto entra en vigor mañana.



